



BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL EJERCICIO DE 2014.

BASE PRIMERA.- El Presupuesto Ordinario del Patronato de Universidad Popular, Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento de Mijas, se eleva a la cantidad de 772.558,63 € del Estado de Gastos y el de Ingresos, no existiendo por tanto déficit inicial.

BASE SEGUNDA.- La aprobación, gestión y liquidación del presente presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril y estas Bases de Ejecución que tendrá la misma vigencia que el presupuesto.

BASE TERCERA.- AMBITO GENERAL. Tal como se dispone en el artículo 3º de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario, dichas bases serán de general aplicación para el Patronato Municipal de Universidad Popular, a todos los efectos, salvo que estas bases dispongan lo contrario. Por tanto, todo lo concerniente a ingresos y gastos en general, normas de gestión, tramitación de expedientes de créditos, ingresos, fiscalización, recaudación y rendición de cuentas, se estará a lo dispuesto en aquellas bases.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

Mijas, Noviembre de 2013

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

EL INTERVENTOR